



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 26 de agosto de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 00103 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2021

Señor (a):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. –

Asunto : TALLER SOCIEMOCIONAL "AUTORREGULACIÓN DE EMOCIONES Y MANEJO DE CONFLICTOS" DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS DE LAS I.E.

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU
b) D.S. N° 004 – 2018 - MINEDU
c) Plan de Trabajo de Soporte Emocional – UGEL 02 - 2021 ESSE2021-INT-0055538

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención frente a la Ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes y el bienestar en las instituciones educativas.

En tal sentido, en el Plan de Soporte Emocional de la UGEL 02, tiene programado realizar el Taller Virtual denominado "AUTORREGULACIÓN DE EMOCIONES Y MANEJO DE CONFLICTOS" dirigido a los directivos de las I.E. de la jurisdicción de la UGEL 02 a fin de brindarles estrategias para autorregular sus emociones y manejar de manera asertiva los conflictos dentro de sus Instituciones Educativas a cargo, así mismo deberá realizar la réplica del evento en su respectiva Institución Educativa a cargo.

DÍA: 02 de setiembre de 2021

HORA: 11:00AM.

Link: <https://bit.ly/3gyRGW7>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.